

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 582/2011

VIEDMA, 12 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Auditoría Judicial General del Superior Tribunal de Justicia, remite ad referéndum de este Cuerpo, la Disposición Nro. 01/11 suscripta por el Dr. Pablo Estrabou en su carácter de Auditor Judicial General Subrogante.

Que en la misma se establecen las misiones y funciones a cargo de la Auditoría Judicial General, por categoría, y se aprueban las misiones y funciones de los cargos de aquel organismo (con su correspondiente organigrama -Anexo-). Como así también, se le hace saber a la Administración General los cargos nuevos proyectados o a transformarse sobre las categorías del organigrama referido.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera conveniente ratificar la Disposición mencionada en los considerandos precedentes.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- RATIFICAR la Disposición Nro. 01/11 de la Auditoría Judicial General del Superior Tribunal de Justicia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

2do.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO
AUDITORIA JUDICIAL GENERAL**

DISPOSICIÓN N° 1/2011

Viedma, 27 de setiembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Ordinario N° 18/2010, Punto 1.4, se dispuso que cada titular de los Organismos de las Áreas Administrativas y Técnicas dependientes del Superior Tribunal de Justicia, deberá aprobar un organigrama particular con sus correspondientes misiones y funciones, ad referendum del STJ. Todo ello para que, una vez cumplido y mediante una aprobación general de las propuestas, se disponga un nuevo texto ordenado de la Acordada N° 01/2005-STJ.

Que por lo tanto por medio de la presente se reglarán las misiones y funciones de la Auditoría Judicial General ad referendum del Superior Tribunal de Justicia, con su correspondiente Organigrama.

Que para una mejor descripción de las mismas por categoría, se hace necesario integrarlas por cargo al Organigrama.

Por ello,

**EL AUDITOR JUDICIAL GENERAL SUBROGANTE
DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DISPONE:**

1ro.) APROBAR el organigrama que como Anexo I se adjunta a esta Disposición, y las misiones y funciones correspondientes a los distintos cargos que se establecen ad referendum del Superior Tribunal de Justicia:

I.- SECRETARIOS DE LA AUDITORIA GENERAL JUDICIAL:

La Auditoría Judicial General contará con dos (2) Secretarios, con título de Abogado, y con categoría equiparada a Secretario de Primera Instancia.

MISIONES Y FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS

Cumplirán las funciones establecidas en el art. 72 de la Ley K N° 2430.

II.- PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA AUDITORIA JUDICIAL GENERAL:

La Auditoría Judicial General contará con dos (2) agentes administrativos (1 JEFE DE DEPARTAMENTO y 1 ESCRIBIENTE) para la realización de todas las tareas administrativas y de trámite que requiera el organismo.

MISIONES Y FUNCIONES:

DEL JEFE DE DEPARTAMENTO: Las establecidas en el Art. 57 RJ, Grupo I al III.

DEL ESCRIBIENTE: Las establecidas en el Art. 57 RJ, Grupo I.

2do.) HACER SABER a la Administración General los cargos nuevos proyectados o a transformarse sobre las categorías del Organigrama aquí aprobado.

3ro.) REGISTRAR, COMUNICAR, TOMAR RAZÓN y oportunamente ARCHIVAR.

Firmante:

MARTINEZ - Auditor Judicial General.

ANEXO ORGANIGRAMA AUDITORIA JUDICIAL GENERAL

